

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 de Enero de 2021

REF: 2018-01036

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

REQUERIR a la Secretaría de Movilidad bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días contado a partir del recibo de la comunicación respectiva, informe el trámite dado al oficio No. 0527 radicado en sus dependencias vía correo electrónico el 18 de febrero de 2020 a las 12:57 pm (fl. 18).

Para tal efecto, Secretaría oficie, anexando copia simple del oficio mencionado indicando el número de proceso y nombres de las partes, conforme el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

